

**APRUEBA ANTICIPO PARA CANCELACION
ENSAYOS PSU PREUNIVERSITARIO
ALUMNOS QUE SE INDICAN**

Huépil, 23 de Junio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 972/2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de apoyar Programa Igualando Oportunidades aprobado por Decreto Alcaldicio N°90 de fecha 05.01.11.
3. Oficio N°203 de fecha 16.06.11 a través del cual el Director del Liceo B-67 de Huepil, envía listado de alumnos de 4° de enseñanza media, que se inscribieron para ensayo PSU, adjuntando cupones correspondientes a 39 alumnos inscritos en situación vulnerable.
4. Oficio N°211 de fecha 20.06.11 a través del cual el Director del Liceo B-67 de Huepil, envía Informe Social realizado por Asistente Social del Liceo Sra. Maria Díaz V. que certifica situación de vulnerabilidad de los alumnos mencionados en el visto anterior
5. La posibilidad de financiar este gasto y así prestar un óptimo servicio a la comunidad.

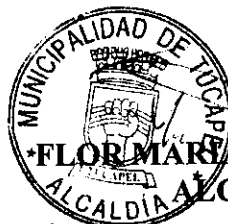
DECRETO:

1. **APRUEBASE** Anticipo al Sr. Carlos Arriagada J., para cancelación de los cupones correspondientes a los 39 alumnos señalados en los puntos 3 y 4 de los vistos, por un monto de \$39.000.- (Treinta y nueve mil pesos).
2. **ANTICIPESE** el monto indicado, para ser utilizado en el transcurso del mes de junio.
3. **IMPÚTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



BERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDÍA ALCALDE (S)

Distribución:

- ♦ Alcaldía
 - ♦ Secretaría Municipal
 - ♦ Finanzas DAEM (2)
- FMMB/EESH/JMRR/SMFM/smfm
- a*